



Proyecto América Inclusiva

PROYECTO AMÉRICA INCLUSIVA

Fondos para el Financiamiento de Proyectos de Pequeñas Donaciones
(Small Grants)

Lote1-23

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá,
Paraguay, Perú, Uruguay, Honduras, Guatemala y El Salvador

.....

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA (TABLERO DE CONTROL)
DEL OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (DASHBOARD) Y EL AULA VIRTUAL

TERMINOS DE REFERENCIA

Inicio del llamado: 01 de septiembre 2023. -

Cierre de la convocatoria: 15 de septiembre de 2023

Consultas, información y solicitud de apoyo técnico: shirleyayala@saraki.org

Septiembre, 2023



Proyecto América Inclusiva

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA
 2. PROPONENTES (entidades) ELEGIBLES
 3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
 4. RUBROS FINANCIABLES
 5. RUBROS NO-FINANCIABLES
 6. POSTULACIÓN
 7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN
 8. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES
 9. MÉTODO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
 10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
 11. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN
 12. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
 13. FIRMA DE CONTRATO
 14. TRANSFERENCIA DE FONDOS
 15. OBSERVACIONES GENERALES
- ANEXO 1 - FORMATO DE DISEÑO DE PROYECTO
- ANEXO 2 - LISTA DE CHEQUEO



Proyecto América Inclusiva

INTRODUCCIÓN

A pesar de la existencia de leyes y políticas para la inclusión de las personas con discapacidad, en los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) en general y especialmente Paraguay tienen un gran potencial de mejora en la implementación coordinada y el seguimiento de los compromisos públicos y privados para cumplir con los requisitos necesarios para una inclusión real.

La Convención de las Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es la principal norma internacional que determina los estándares que deben seguirse para hacer efectivos los derechos comprendidos en ella. Además de estar concebida en base al principio de participación y consulta a las Personas con Discapacidad y del sistema de presentación de informes regulares por parte de los países y organizaciones no gubernamentales, esta Convención Internacional es la primera en contar con Indicadores que permiten guiar su implementación y medir su cumplimiento. Complementando a otros Convenios internacionales y regionales relativos a promover el acceso, la permanencia y el goce de derechos vinculados del trabajo, empleo y emprendedurismo de las personas en general y de las Personas con Discapacidad en particular, los indicadores de la CDPD resumen hitos claves y específicos que deben ser abordados para hacer efectivos esos derechos.

En esta línea la Fundación Saraki, está implementando un Proyecto denominado Observatorio América Inclusiva con el financiamiento del “Democracy, Human Rights and Labour Bureau del departamento de Estado, de los Estados Unidos de América para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo, dependiente del Departamento de Estado para Paraguay y once (11) países de América del Sur y Centroamérica.

El objetivo principal del proyecto es la promoción e incidencia sobre el derecho al trabajo, el emprendedurismo y la inclusión económica de las Personas con Discapacidad en la región por medio de varias estrategias; plataformas digitales para información pública sobre acceso al trabajo y emprendedurismo, tableros de control, herramientas de autoevaluación para empresas privadas para la inclusión económica de las Personas con Discapacidad (PcD) y sus familias, mejores prácticas y generación de sellos de reconocimiento a empresas inclusivas, pequeñas donaciones a redes, alianzas o coaliciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) para la incidencia entre otras acciones.

En el marco de este proyecto Los objetivos del esquema de pequeñas subvenciones serán aumentar la capacidad técnica y estratégica de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) seleccionadas para:

- documentar y monitorear la implementación de informes sombras para la OEA CIADDIS y para la CDPD ONU en sus comunidades, y/o
- abogar por la implementación de informes sombras para la OEA CIADDIS y para la CDPD ONU. Durante el proceso de selección se dará especial consideración a las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) lideradas por mujeres y/o aquellas enfocadas en los derechos humanos de las mujeres (al menos 50%) y aquellas ubicadas en áreas rurales que tienen menos capacidad de acceder a recursos técnicos y financieros.

La presente convocatoria corresponde a la línea de pequeñas donaciones destinadas a instituciones, organizaciones, asociaciones en alianzas que trabajan en el sector de la discapacidad en doce (12) países; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú Honduras, Guatemala y El Salvador.



Proyecto América Inclusiva

y Uruguay con el objetivo de implementar (desarrollar) la Plataforma del Observatorio de Inclusión de Personas con Discapacidad y el Aula Virtual

Acerca de la Plataforma de Observatorio de Inclusión de Personas con discapacidad.

El Tablero de Indicadores del Observatorio de Inclusión de Personas con Discapacidad será una herramienta en línea que permitirá visualizar indicadores, y su nivel de cumplimiento, en materia de políticas públicas sobre derechos de las personas con discapacidad.

La implementación del tablero se realizará mediante la integración de herramientas de software para la gestión y visualización de datos, también conocidos como software de inteligencia de negocios. La tecnología a utilizar y los indicadores a diseñar cumplirán con un estándar de interoperabilidad que permita la replicación de este componente a nivel internacional.

Las tecnologías y estándares a utilizar permitirán a las organizaciones nacionales promover, controlar, monitorear, revisar y mejorar políticas y acciones en materia de inclusión de las personas con discapacidad. Los principales pasos involucrados son los siguientes:

- (a) identificar y recopilar datos de aquellas instituciones públicas que son responsables de informar las acciones e indicadores relacionados con los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad;
- (b) verificar la estandarización de los clasificadores de datos para lograr su comparabilidad entre países;
- (c) publicar los registros en un portal de datos abiertos y disponibilizarlos para el análisis. Se buscará el uso de contenidos en formato accesible y con lenguaje sencillo.

Acerca del Aula Virtual (capacitaciones)

Plataforma	Moodle
Enlace	https://moodle.saraki.org/
Horario	Actividad 100 % asincrónica
Duración de cada módulo	Dependiendo del módulo y del ritmo que le da cada alumno/a.
Destinatarios	Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresas e Instituciones del Estado

Objetivo General de los cursos: fortalecer los conocimientos de las y los miembros de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, así como de las empresas y las instituciones estatales mediante la revisión de diferentes temáticas relacionadas al cumplimiento de informes sombras para la OEA CIADDIS y para la CDPD ONU.



Proyecto América Inclusiva

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General:

Implementar la plataforma del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad (dashboard) con la información establecida en el sistema de indicadores de inclusión de personas con discapacidad (informes sombras para la OEA CIADDIS y para la CDPD ONU), y realizar la capacitación disponible en el aula virtual (e-learning) para aumentar el conocimiento acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

2. PROPONENTES (entidades/asociaciones) ELEGIBLES

- 2.1. Los proponentes¹ pueden ser organizaciones, redes o alianzas de personas con discapacidad conformadas para presentar el proyecto en esta convocatoria, incluyendo empresas aliadas a las asociaciones/entidades con discapacidad. Se privilegiará a las OPD lideradas por mujeres y/o aquellas que incorporan la igualdad de género dentro de su misión y se solicita la integración de al menos actores de los cinco (5) sectores de discapacidad; auditiva, visual, física, intelectual y psicosocial.
- 2.2. El liderazgo del proyecto debe ser encarado por una persona con discapacidad acompañado por un equipo técnico que deberá implementar todas las acciones establecidas en el proyecto.
- 2.3. Las entidades deben tener reconocimiento legal y estar dentro del sistema tributario de su país.
- 2.4. En el caso de que sea una alianza deberán presentar un Memorando de Entendimiento (MdE) de las organizaciones partes y destacan su unión para implementar esta asociación.

¹ Se entiende por PROPONENTE la entidad legalmente constituida quien asumirá el compromiso de la firma del contrato con la Fundación Saraki y asumirá las condiciones contractuales, técnicas y financieras, será la entidad que reciba los fondos y las rendiciones de cuentas.



Proyecto América Inclusiva

3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

3.1. Monto a adjudicar

- El monto es de hasta US\$ 5.000 (dólares americanos cinco mil) en su equivalencia en guaraníes al cambio de la fecha de la firma del contrato entre las partes (Fundación Saraki entidad/red/alianza seleccionada).
- Como requisito para la primera transferencia, se tiene previsto un compromiso contractual entre la organización proponente, con la Fundación Saraki por un plazo no superior a ocho (8) meses desde la firma del contrato.
- Los desembolsos se harán acorde al plan de trabajo, cronograma de actividades y el flujo de caja del proyecto seleccionado y aprobado que contemple todos los productos esperados y la posterior rendición de cuentas acorde a los desembolsos realizados.

3.2. Contrapartidas

No es requerida, pero se alienta a los proponentes a asignar rubros de contrapartidas valoradas que complemente las acciones del proyecto y aporten a la subvención que se recibirá.

3.3. Entregables esperados al término de la implementación del proyecto: Como mínimo deberán generarse los siguientes productos:

- **Entregable 1:** Al menos 30 personas de la sociedad civil (deberán ser al menos 2 representantes de cada una de las 5 OPDs aliadas) y 12 personas del sector público (de al menos 3 instituciones públicas relevantes) egresan y se certifican (aprueban el test) en el curso de capacitación de la e-learning del proyecto (aula virtual).

El Donatario se beneficiará al aumentar sus conocimientos en temas importantes como enfoque de derechos, marco legal de discapacidad, incidencia, etc.

- **Entregable 2:** “Informe sombra” enviado a través de la plataforma (Dashboard del proyecto) al Comité de Expertos de OEA sobre el nivel de cumplimiento en su país de la Convención CIADDIS con participación en alianza de al menos 5 organizaciones de/para personas con discapacidad que representen los 5 tipos de Discapacidad. Antes de enviar el primer Informe sombra, al menos 30 personas de las OPDs aliadas de cada Small Grant (no menos de 2 personas por cada una de las 5 OPD aliada) deberán darse de alta en el Dashboard del proyecto y utilizarlo descargando y leyendo información de su interés de los reportes Gubernamentales que están online (esto es requisito previo necesario para poder hacer reportes sombras de calidad). Para presentar el Informe sombra a través del dashboard deberán darse de alta en la plataforma al menos 2 personas de cada una de las 5 organizaciones de la alianza y utilizar el dashboard para acceder a la información de su Gobierno. Con esto se busca lograr un proceso participativo de elaboración del Informe sombra.

Las organizaciones donatarias se beneficiarán haciendo networking y generando relaciones interpersonales con miembros de los comité de expertos de ambas convenciones internacionales de discapacidad.

- **Entregable 3:** “Informe sombra” enviado a través de la plataforma (Dashboard del proyecto) al Comité de Expertos de ONU CDPD sobre el nivel de cumplimiento en su país de la Convención CDPD con participación en alianza de al menos 5 organizaciones de/para personas con discapacidad que representen los 5 tipos de Discapacidad. (Es prácticamente la misma información del entregable 2 pero con formato diferente según solicita el comité CDPD. Para presentar el Informe sombra a través del dashboard deberán darse de alta en la plataforma al menos 2 personas de cada una de las 5 organizaciones de la alianza y utilizar el dashboard para acceder a la información de su



Proyecto América Inclusiva

Gobierno. Con esto se busca lograr un proceso participativo de elaboración del Informe sombra.

El Donatario se beneficiará al formar parte de una red internacional de organizaciones de personas con discapacidad que trabajan en incidencia. Atraves de esta red se podrán generar sinergia y aprendizaje entre pares.

- **Entregable 4:** Acción de incidencia en el sector privado que deriva en la implementación de un plan de mejora para la gestión inclusiva y accesible, en por lo menos 1 empresa de su país, utilizando la Plataforma Sello Empresa in en por lo menos 1 categoría certificada. Política realizadas con el sector público y o privado a favor de la inclusión socio económica de las PcD utilizando la estrategia de sellos in (sellos de inclusión) para empresas comprometidas por la inclusión socio laboral de personas con discapacidad.

El Donatario recibirá de Saraki capacitación en estrategia de abordaje con el sector privado en relación con la gestión inclusiva mediante la herramienta del Sello IN.

- **Entregable 5:** Al menos 3 organizaciones de o para PcD de cada alianza deberán haber mejorado su puntaje en el OCA (Organizational Capacity Assessment). Antes de cobrar el anticipo el donatario realizará la línea de base de al menos 3 de sus organizaciones aliadas mediante el OCA. Luego del cobro del anticipo acordará con Saraki un pequeño plan de Acción de cada una de las 3 OPDs con metas de mejora en las áreas que el donatario encuentre necesarias a fin de poder influenciar con más fuerza en pro de mejores políticas públicas. Al finalizar la donación y antes de cobrar el último desembolso el Donatario presentará la evidencia de que las 3 OPDs han mejorado y cumplido el Plan acordado con Saraki. Saraki apoyará a las Organizaciones con consultores y asistencia técnica a fin de de que estas mejoren sus capacidades en las áreas definidas de común acuerdo.

El Donatario se beneficiará mejorando su capacidad organizacional.

3.4. Acciones complementarias y coordinaciones

Los miembros del equipo del proyecto participarán de las capacitaciones y asistencia técnica que proveerá el proyecto, asimismo para las intervenciones en abogacía se seguirá una guía practica para el desarrollo de acciones (que proporcionará el proyecto), estas pueden ser complementadas por otras acciones del proponente y asociados. Las actividades incluirán actividades directamente vinculantes a las acciones como el dashboard, aula virtual y empresas inclusivas y las transversales como la genero, derechos humanos y comunicación, la comunicación y la vinculación con las empresas. Se trabajará en sinergia y coordinación con todos los responsables del componente temático del proyecto que son:

- Tablero de la inclusión y aula virtual= sebastiancodas@saraki.org
- Empresas inclusivas= dianaelizeche@saraki.org
- Pequeñas donaciones, Género, Derechos Humanos, Comunicación = shirleyayala@saraki.org

4. RUBROS FINANCIABLES

Se podrán financiar con los fondos del proyecto de pequeñas donaciones, en los siguientes conceptos de gastos que deberán estar consignados en el presupuesto del proyecto y las partidas/rubros tales como:

- Recursos humanos asignados directamente al desarrollo del proyecto.
- Insumos y servicios que serán utilizados a cargo del proyecto.
- Movilidad/traslados
- Impresiones



Proyecto América Inclusiva

- Costos bancarios por transferencia Internacional

5. RUBROS NO-FINANCIABLES

- Alquileres, gastos corrientes: agua, electricidad, teléfono, papelería, seguridad de las oficinas administrativas, mantenimiento, y equipamiento de oficina.
- Gastos de infraestructura (oficinas), equipamientos e insumos
- Costos de dedicación, parcial o total, de miembros del cuadro directivo y/o gerencial de la/s organización/es o demás beneficiarios asociados, que estén asignados a la ejecución del plan.
- Otros gastos que no aparezcan en la descripción presupuestal del proyecto aprobado

6. POSTULACIÓN

La postulación se realizará vía correo electrónico remitiendo todas las documentaciones solicitadas de respaldo así como el formulario de diseño del proyecto. La institución/empresa/red/asociación puede solicitar apoyo técnico del proyecto a la Fundación Saraki en la dirección electrónica shirleyayala@saraki.org para el proceso de elaboración del proyecto desde el inicio a fin de la formulación y presentación, con la consideración de que la Fundación Saraki no formará parte del Comité de Evaluación para Selección y adjudicación de este componente por cuestiones éticas.

6.1. Documentaciones solicitadas para presentación de propuesta

a) Documentos legales

- Documentos que acrediten la existencia legal del proponente, tales como la Escritura Pública de Constitución y/o Estatutos Sociales.
- Fotocopia simple del documento de identidad del representante de la empresa.
- Fotocopia simple del documento tributario de la organización proponente.
- Datos bancarios de la Cuenta de ahorro o corriente en una banca de plaza incluyendo datos para transferencia internacional si esta fuera de Paraguay (proponente)
- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.
- Memorando de Entendimiento firmado entre las partes.

b) Documentación técnica

Formato para el diseño del proyecto relleno con todos los ítems, este se detalla en el ANEXO 1 de este llamado.

7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- La organización, entidad, red, asociación postulante deberá dirigir una nota de presentación del proyecto al presidente de la Fundación Saraki (Ing. Raúl Montiel) indicando el llamado, esta nota debe estar debidamente firmada y deberá acompañar con los documentos legales y técnicos establecidos en el punto 6.1. a y b respectivamente.
- En la nota también deberá nominar a la persona responsable por la entidad/asociación/red proponente que será la persona que estará trabajando en la implementación del proyecto y será el enlace del proyecto.
- Todos esos documentos serán remitidos vía correo electrónico a la dirección referida en el llamado, también pueden crear una carpeta (drive) y enviar el vínculo con todas las documentaciones de rigor.



Proyecto América Inclusiva

- NO se aceptarán documentaciones incompletas.

8. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES

- La responsable del Small Grants (pequeñas donaciones) del proyecto revisará las documentaciones remitidas al correo electrónico y procederá a la admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones. Hará una lista de chequeo (check list) de las documentaciones solicitadas en el punto 6 (6.1. a y b) y pasará esa lista de chequeo por cada postulación recibida al Comité de Evaluación.
- Sólo admitirá las solicitudes que contengan TODOS los requisitos indicados en el punto 6 (6.1. a y b respectivamente) de la presente guía para la presentación de las propuestas debidamente completados y NO recibirá ninguna otra información o documentación adicional posterior a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Las propuestas que ingresarán al proceso de evaluación serán aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Guía. Aquellas propuestas que no cumplan con todas las condiciones serán declaradas inadmisibles para la convocatoria, condición que será comunicada a los postulantes vía correo electrónico.

9. MÉTODOS PARA LA ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- La admisión de las propuestas estará a cargo de la responsable de la línea del Small Grants del proyecto.
- Aclaraciones y Verificación de Documentación de Respaldo. Tanto en la admisión como en la evaluación, el proyecto podrá solicitar al responsable de cada propuesta cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación final.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas admitidas, serán evaluadas por un Comité de evaluación de propuestas conformado por cuatro 4 miembros de la mesa temática de Small Grants refrendados por la misma mesa temática, se refiere nuevamente que la responsable del Small Grant (proyecto-Fundación Saraki) no formará parte del equipo de evaluación de la propuesta por cuestiones éticas.

Estas evaluaciones serán realizadas según los criterios y factores establecidos a continuación, se le asignará un puntaje a cada uno de los criterios a saber:

10.1. Calidad y relevancia de la propuesta. 40 puntos

- (i) Claridad en la interpretación de los objetivos propuestos de esta convocatoria que se reflejen todas esas en el diseño del proyecto.
- (ii) Claridad en la formulación de los objetivos de la propuesta, su factibilidad, su actualidad temática, su demanda potencial y relevancia
- (iii) Descripción de los métodos para llegar a cada objetivo determinado y la lógica en los tiempos de consecución de los mismos.

10.2. Capacidad de la organización y del equipo implementador institucional. 30 puntos

- (i) Antecedentes de la institución proponente y de las instituciones asociadas en caso



Proyecto América Inclusiva

de presentar la propuesta en forma asociada (años de funcionamiento, acciones en favor de OPD entre otros)

- (ii) Capacidad del gestor del proyecto (competencias profesionales)

10.3. Estrategias de sostenibilidad. 30 puntos.

- Se tiene previsto realizar acciones vinculantes de involucramiento con los actores público, privado y sociedad civil en el desarrollo del proyecto.
- Se tiene previsto una acción de continuidad vinculado al proyecto (establecer con claridad).

11. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN

Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje de cada dimensión como resultado del proceso de evaluación de cada uno de los proponentes.

- El listado será presentado a la mesa temática de Small Grants y uno de los miembros electo como interlocutor expondrá los resultados de la evaluación.
- En el pleno el comité de evaluación de las propuestas asumirá la selección de la propuesta seleccionada y las razones y validará la elección en el pleno de la mesa.



Proyecto América Inclusiva

12. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- La propuesta aprobada será comunicada a través de correo electrónico al proponente, también aparecerá en la página web destinada al proyecto.

13. FIRMA DE CONTRATO

- Una vez oficializada la adjudicación, la responsable del Small Grants se comunicará con la institución adjudicada para iniciar los procesos de firma de contrato y posterior desembolso. En el contrato, se establecerán las obligaciones y condiciones para la ejecución, y en función a la necesidad de implementación del seguimiento y control de la ejecución de los mismos.

14. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

- Las transferencias para la institución beneficiaria serán realizadas acorde al plan de trabajo, flujo de cajas del proyecto. La entidad beneficiaria una vez comunicado la adjudicación del proyecto deberá enviar vía correo electrónico los detalles de la cuenta bancaria de la entidad adjudicada (ahorro o cuenta corriente) en una banca local, junto con el Convenio firmado y otros documentos que serán requeridos.

15. OBSERVACIONES GENERALES

- Para la ejecución de las etapas, rendición de los gastos y el diseño de los informes técnico de avance y final, se contará con una guía de ejecución el cual formará parte del contrato.
- Se establecerá en el contrato, mecanismos claros para la suspensión y/o cancelación del financiamiento, en caso de que en la revisión técnica y/o financiera, se constaten evidencias que señalen la falta de pertinencia y eficacia de la continuidad del proyecto para el logro de los objetivos acordados en la adjudicación.
- La postulación al presente llamado implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones.



Proyecto América Inclusiva

ANEXO 1 - FORMULARIO PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

A. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE (EJECUTORA)

- 1) Institución:
- 2) Breve resumen del mandato y finalidad:
- 3) Año de creación:
- 4) Directivos (nómina de los principales directivos):
- 5) Nombre del Responsable del proyecto:
- 6) Breve antecedentes de la experiencia de la institución proponente (en proyectos y acciones similares)
- 7) Localización geográfica (donde esta ubicada la organización)
- 8) **Instituciones asociadas**

Nombre de la institución	Área de la discapacidad (a la que esta abocada)	Localización (geográfica)

- 9) Memorando de entendimiento (o carta de asociación) firmado por la organización proponente y los asociados, donde establezcan las responsabilidades de las partes.

B. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- 1) Objetivo General
- 2) Objetivos Específicos
- 3) Indicadores
- 4) Actividades

C. RELEVANCIA DE LA PROPUESTA (cómo se vincula con informes sombras para la OEA CIADDIS y para la CDPD ONU sobre igualdad y no discriminación y trabajo y empleo inclusivos, explicar comoimplementarán la perspectiva de género en los proyectos)

D. SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA: (cómo se garantiza que la organización seguirá trabajando con los hallazgos y/o acciones iniciadas en este proyecto, mencionar acciones específicas para)

E. METODOLOGÍA (vinculada a cada línea de actividad a ser desarrollada y al involucramiento de los actores claves)

F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Proyecto América Inclusiva

G. PRESUPUESTO

H. RECURSOS HUMANOS

Nombre y Apellido	Rol	Función	Resumen de su perfil profesional (adjuntar CV también)
Coordinador del proyecto			
Administrador			
Otros (nombrar)			

I. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Objetivo General	Indicadores	Fuentes de verificación	Riesgos y contingencia
Objetivos Específicos	Indicadores	Fuentes de verificación	Riesgos y contingencia



Proyecto América Inclusiva

ANEXO 2. LISTA DE CHEQUEO (a ser revisado por la entidad proponente antes de entregar su propuesta)

No.	ELEGIBILIDAD DE LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES	Cumple	No Cumple
1.	Aspectos formales de la presentación del proyecto		
1.1.	Nota de postulación al lote dirigida a la Fundación Saraki por parte del proponente.		
1.2.	Identificación del liderazgo del proyecto; una (1) persona c/ discapacidad y un (1) técnico de proyecto con el perfil adecuado y experiencia en liderar procesos afines.		
1.3.	Reconocimiento legal del proponente		
1.4.	Documento tributario		
1.5.	Estatuto de la entidad proponente		
1.6.	Documento de identidad de la máxima autoridad (proponente)		
1.7.	Memorando de Entendimiento proponente y asociados (firmado) que incluya a organizaciones y grupos de los cinco (5) sectores de discapacidad; visual, auditiva, física, intelectual y psicosocial		
1.8.	Antecedentes de experiencias en proyectos anteriores		
2.	Entregables (productos) esperados del proyecto		
2.1.	Establece claramente los cinco (5) entregables que se espera obtener en el proceso y al final de la implementación del proyecto.		
2.2.	prevé acciones complementarias en los ejes transversales del proyecto.		
2.3.	Los objetivos generales y específicos son claros		
2.4.	Los indicadores están acordes a los mínimos establecidos acorde a los entregables (y objetivos específicos)		
2.5.	Los métodos para la consecución de los objetivos son coherentes con el tiempo.		
3.	Relevancia de la propuesta		
3.1.	Las acciones planteadas en el proyecto abarcan los informes sombras para la OEA CIADDIS y para la CDPD ONU. y se vinculan con el proyecto.		
4.	Estrategia de sostenibilidad		
4.1.	Se establece una estrategia de sostenibilidad una vez terminada la financiación de este proyecto		
5.	Aspectos técnicos (Anexo 1)		
5.1.	Desarrolla lógicamente los items A hasta la I del Anexo 1 (diseño del proyecto)		